



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 16 de marzo de 2007

RESPUESTA No. 01 A LOS OFERENTES

Contratación directa No. 026/2007, objeto “contratar la consultoría para el fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.”

I. OBSERVACIONES María Josefina Wentland Villa, según observación de la pagina web de la entidad del 12 de marzo de 2007.

1. Observación: *“Solicitamos muy cordialmente se revise la opción de:*

2.2.1.3 Capacidad Patrimonial

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los oferentes nacionales corresponda al periodo contable (31 de diciembre de 2006) y nó del periodo 2005. Toda vez que esta información tan desactualiza no le garantiza a la entidad contratante que la empresa este año cuenta con la capacidad financiera para la ejecución del proyecto.”

Respuesta:

La Entidad, una vez consultado el Comité económico, informa que en la estructuración de los prepliegos, se tomó en cuenta que según el Código de Comercio, en su artículo 422 estipula que “Las reuniones ordinarias de la asamblea se efectuaran por lo menos una vez al año, en las fechas señaladas en los estatutos y, en silencio de éstos dentro de los tres meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, para examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y acordar todas las providencias tendientes a asegurar el cumplimiento del objeto social.

Sí no fuere convocada, la asamblea se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas del domicilio principal donde funcione la administración de la sociedad.

Lo anterior, la fecha limite es hasta el primer día hábil del mes de abril, para que las empresas y/o sociedades se reúnan y aprueben los estados financieros de la vigencia anterior (2006) para luego ser reportadas en Cámara y Comercio. Por esta razón no es viable solicitar estados financieros a 2006, toda vez que no se ha cumplido con las fechas limites estipuladas en el articulo en mención y como entidad no puede ir en contra de la ley; Por esta razón, se toma como referencia los últimos estados financieros reportados a Cámara y Comercio, es decir los de la vigencia 2005.

II. OBSERVACIONES OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA, según formulario para solicitud de aclaraciones y preguntas del 15 de marzo de 2007.

2. **Observación:** *“El formulario No. 6 “compromiso anticorrupción” mencionado en la página 30 no se encuentra en los términos de referencia, así mismo el formulario No. 2 esta anexo en los términos de referencia pero no se encuentra ni se explica en ninguno de sus apartes.*

Respuesta:

Correspondiente a la observación del formulario No. 6, la Entidad, se remite al adendo No. 01 de fecha 16 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

En cuento a la observación del formulario No. 2, este debe ser diligenciado de acuerdo a la información contenida en el numeral 2.2.3 FASE TÉCNICA HABILITADORA (VERIFICACIÓN COMITÉ TÉCNICO), de los Términos de Referencia.

3. **Observación:** *“El Director puede formar parte también del grupo de profesores? Se evalúa y da puntaje por separado para el Director y como parte de equipo docente?”*

Respuesta:

La Entidad, una vez consultado el Comité Técnico, informa que efectivamente puede hacer parte del equipo de docentes y se evaluará como de determina para cada caso.

4. **Observación:** *“Solicitamos observar la posibilidad de incluir como requisito habilitador la presentación de la propuesta técnica?”*

Respuesta:

La Entidad, una vez consultado el Comité Técnico, informa que la habilitación de la propuesta esta dada, entre otros factores, en la no ocurrencia de lo que se determina en el numeral 1.17 Causales de Rechazo de las propuestas, Aspectos Técnicos, numeral 23: "Cuando no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los presentes términos de referencia.

III. OBSERVACIONES visión grupo consultores, según observación de la pagina web de la entidad del 15 de marzo de 2007.

5. **Observación:** "Buenas tardes, esta comunicación corresponde a la inquietud referente a que se estudie y analice la posibilidad de establecer una prórroga para la presentación de la licitación correspondiente, esto en razón a que el Lunes próximo (19 de Marzo) es festivo e imposibilita la consecución a tiempo de la póliza de seriedad solicitada en los pliegos.

Respuesta:

La Entidad, se remite al adendo No. 01 de fecha 16 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento..

NOTA: LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESPUESTA, ESTÁN SIENDO ANALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO OPORTUNAMENTE SE ESTARÁ PUBLICANDO SUS RESPUESTAS.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T.P. 41978 C.S. de la J. Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual T.P. 122215 C.S. de la J.	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	---	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 16 de marzo de 2007

ADENDO No. 01

Contratación directa No. 026/2007, objeto “contratar la consultoría para el fortalecimiento del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa.”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

Observación General

- ❖ **Se prorroga el plazo de cierre hasta el día 22 de marzo de 2007 a las 14:00 horas.**
- ❖ **Se incluye el formulario No. 06 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

**FORMULARIO No.6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el

presente compromiso, dentro de los Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para contratar la consultoría para XXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDO: Que es interés de **EL PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de **EL PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. **EL PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2. **EL PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3. **EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a

terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Coronel LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaría Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	--	--